



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA

1448520123

Nro. GS-2024 - / OCINT- GRAUD 29.3

Bogotá, D.C.,

Señor brigadier general
WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
 Inspector General Policía Nacional
 Calle 17 No. 65B - 95 Edificio Soluzona
 Bogotá D.C.

Asunto: envío informe final de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi general, el informe final de la Auditoría de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Policía Nacional, registrada con el código 10134, realizada en el período comprendido del 02/09/2024 al 06/09/2024, en la cual no se evidenciaron hallazgos, se documentaron dos (02) recomendaciones.

Es preciso mencionar que en aras de cumplir con los requisitos de la guía para realizar auditorías internas 1CI-GU-0002, los objetivos general y específicos, así como el alcance, metodología, criterio y equipo auditor, fueron señalados en la notificación de inicio de auditoría.

1. RIESGO DE AUDITORÍA

Riesgo de la Auditoría	Causas identificadas para el ejercicio de auditoría
<i>RI_1CI_ARCOI_0002_Concluir en forma errónea sobre un proceso, procedimiento o actividad auditada.</i>	<i>Que las restricciones tecnológicas y documentales no le permitan al auditor obtener la información suficiente.</i>
	<i>Los auditores no tienen la suficiente competencia para auditar el proceso y/o procedimientos.</i>

En el ejercicio de auditoría no se presentó la materialización del riesgo.

2. EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA

Se cumplió el plan de auditoría definido por el equipo auditor, el cual fue enviado a las unidades objeto de evaluación independiente mediante el comunicado oficial GS-2024-001872-OCINT de fecha 28/08/2024, enviado a través del Gestor de Documentos Policiales - GEPOL y frente al cual no se presentaron observaciones durante la reunión de apertura.

3. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

La unidad no cuenta con planes de mejoramiento abiertos frente al proceso auditado.

4. FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

En el ejercicio de auditoría no se evidenciaron fortalezas.

5. REVISIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la auditoría no se documentaron hallazgos, por ende, no existió solicitud de revisión.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En ejercicio de auditoría, a partir de las evaluaciones realizadas, no se evidenciaron hallazgos.

7. CONCLUSIONES

- Verificado el Programa de Transparencia y Ética Policial formulado por la Policía Nacional, se evidenciaron avances con relación al cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", artículo 31 "Programas de transparencia y ética en el sector público", en el cual se realizaron ajustes al programa descrito, aprobado en el Subcomité de Coordinación de Control Interno mediante acta Nro. 007 OCINT-SEPRI; de igual forma, se encuentran sujetos a lo que establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de acuerdo a lo descrito en el parágrafo 3 de la citada norma. Adicionalmente, la información y las actualizaciones correspondientes a la normatividad interna vigente deberán ser tratados en el Comité de Gestión y Desempeño.
- Evaluado el nivel de cumplimiento y grado de avance a las tareas contempladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, referente a los componentes mapa de riesgos de corrupción, iniciativas adicionales y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, se logró evidenciar una efectividad del cien 100% de acuerdo al reporte arrojado por la Suite Visión Empresarial, en la finalización de las tareas correspondientes al segundo cuatrimestre de la vigencia 2024.
- Identificadas las acciones estructuradas y aprobadas por cada uno de los responsables para el cumplimiento del programa de transparencia y ética en la Policía Nacional, se evidenció que la Inspección General y de Responsabilidad Profesional, ha revisado y evaluado cada una de las tareas asociadas a los componentes mapa de riesgos de corrupción, iniciativas adicionales y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano; aquellas que presentaron debilidad en la calidad del contenido fueron regresadas a cada unidad para ser ajustadas, corregidas y de nuevo enviadas para su aprobación atendiendo los criterios de eficiencia, eficacia, corresponsabilidad y oportunidad exigidos por esta unidad.
- Revisado los soportes de manera aleatoria, se logró identificar que cada unidad comprometida directamente con el cumplimiento a las tareas de los componentes mapa de riesgos de corrupción, iniciativas adicionales y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano del Programa de Transparencia y Ética Pública, hizo uso de los medios y herramientas necesarios para ser efectivos en la respuesta, acorde a la descripción respectivamente de las tareas.
- El porcentaje de cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Policía Nacional, para la vigencia del 2024 con corte 31/08/2024 correspondiente al segundo cuatrimestre es del cincuenta coma sesenta y cuatro 50,64%, referente a ochocientos treinta y un (831) actividades de las mil seiscientos treinta y nueve (1.639) planteadas en el plan de acción, así:

POLICÍA NACIONAL				
SEGUIMIENTO A LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA				
Cierre: 31 de agosto de 2024. Ordenado mediante Ley 2195 de 2022.				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% Avance	Observaciones
Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos	1.191 (AÑO 2024)	583	48.95%	Para la vigencia 2024, respecto al componente evaluado la unidad, planificó mil ciento noventa y un (1.191) tareas, de las cuales se han cumplido quinientos ochenta y tres (583) con un avance real del 48.95%; de estas, quinientos cinco (505) cumplidas para el segundo cuatrimestre conforme al principio de planeación con corte 31/08/2024, y seiscientos ocho (608) tareas restantes para la

				vigencia con sus respectivos plazos establecidos.
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	25 (AÑO 2024)	10	40%	Para la vigencia 2024, respecto al componente evaluado, la unidad planificó veinticinco (25) tareas, de las cuales se han cumplido diez (10) que corresponden a un avance real del 40.00%, de estas, cinco (5) corresponden al segundo cuatrimestre conforme a la planeación con corte 31/08/2024, y quince (15) tareas restantes para la vigencia con sus respectivos plazos establecidos.
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	145 (AÑO 2024)	74	51.03%	Para la vigencia 2024 respecto al componente evaluado, la unidad planificó ciento cuarenta y cinco (145) tareas, de las cuales se han cumplido setenta y cuatro (74) tareas con un avance real del 51.03%, las cuales corresponden al segundo cuatrimestre conforme al principio de planeación con corte 31/08/2024 y setenta y uno (71) tareas restantes para la vigencia con los respectivos plazos establecidos.
Racionalización de Trámites	208 (AÑO 2024)	134	64.42%	Para la mejora en el componente de racionalización de trámites en la vigencia 2024 se establecieron doscientos ocho (208) tareas, de las cuales se han cumplido ciento treinta y cuatro (134) con un avance real del 64.42%, de estas, corresponden setenta y ocho (78) al segundo cuatrimestre conforme al plan de acción con corte 31/08/2024, se encuentran setenta y dos (72) tareas restantes con los respectivos plazos establecidos.
Rendición de Cuentas	59 (AÑO 2024)	24	40.68%	Para la mejora en el componente de rendición de cuentas para la vigencia 2024, se proyectaron cincuenta y nueve (59) tareas, de las cuales se han cumplido veinte cuatro (24), con un avance real del 40.68%, de estas, se verificaron doce (12) para el segundo cuatrimestre con corte 31/08/2024 y se encuentran treinta y cinco (35) tareas restantes para la vigencia con los respectivos plazos establecidos.
Iniciativas Adicionales	11 (AÑO 2024)	6	18.18%	Para la vigencia 2024, respecto al componente evaluado la unidad planificó once (11) tareas de las cuales se han cumplido seis (6) con un avance real del 18.18%, de estas, cuatro (4) se cumplieron para el segundo cuatrimestre conforme al principio de planeación con corte 31/08/2024, y cinco (5) tareas restantes para la vigencia con los respectivos plazos establecidos.
AVANCE DE LOS COMPONENTES 2024				50,64%
TOTAL AVANCE				50,64%

8. RECOMENDACIONES

- Realizar la actualización en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias – SIPQR2S, creando el módulo de categorización de los servicios aprobados por la Policía Nacional mediante acta No. 003 OFPLA-GIPRO del 11/04/2024 y acta AE-2023-000325-OFPLA. En atención, a que el componente de racionalización de trámites establece el seguimiento de las peticiones, quejas o reclamos por parte de los clientes en cada uno de los servicios brindados.

- Solicitar a la Oficina de Planeación la actualización de los lineamientos normativos y riesgos, asociados a la implementación del programa en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", artículo 31 "Programas de transparencia y ética en el sector público" y las demás que lo reglamenten.

Nota: este informe es suscrito por el auditor líder que participó del ejercicio en la presente unidad; asimismo, se entiende avalado en su competencia y responsabilidad por los demás auditores de la Oficina de Control Interno que integraron el equipo. Lo anterior, según la labor adelantada por el equipo auditor.

Atentamente,


Coronel **JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE**
Jefe Oficina de Control Interno


Elaboró: CT. Andrés Leonardo Ávila González
SUCIN/GRAUD


Revisó: ST. Enrique Alberto Yepes Rodríguez
SUCIN/GRAUD.


Revisó: TC. Leidy Magally Ortiz Puentes
SUCIN/GRAUD.

Fecha de elaboración: 11/10/2024
Ubicación: ZIGREVIARCOI

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 – 9138
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA